

# EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

DIARIO POLITICO.

DIRECTOR DON CRUZ OCHOA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Año II.

MADRID: 10 rs. al mes.—PROVINCIAS: 36 id. trimestre.—  
EXTRANJERO: 16 francos id.—ANTILLAS: 80 rs. id.—FILIPINAS  
Y AMERICA ESPAÑOLA: 100 rs. id. franco de porto.—Números  
sueltos a real, y a 8 rs. los 25 para la venta pública.  
—Anuncios a 1/2 real línea de 40 letras.

Viernes 4 de Febrero de 1870.

PUNTOS Y CONDICIONES DE SUSCRICION.

En la ADMINISTRACION: calle de San Gregorio, núms. 23 y  
25, cuarto principal de la derecha, y en las casas de nuestros  
corresponsales.  
No se servirá suscripción que no haya sido abonada en se-  
llos de franqueo ó libranzas del Giro múltiplo.

N.º 88.

## CORTES CONSTITUYENTE.

Estracto de la sesión celebrada el día 3 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DON MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Páris, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión pendiente sobre el presupuesto general de gastos del Estado.

El señor HERRERA sigue en el uso de la palabra. El señor HERRERA: La última rectificación de que me estaba ocupando al terminar la sesión anterior, era relativa al cargo que el señor ministro de Gracia y Justicia me había dirigido, de que yo que me presentaba como mantenedor de los Concordatos había sido violador del de 1851, al consignar en el presupuesto determinadas medidas respecto a las obligaciones eclesiásticas.

La parte relativa a la dotación de los seminarios no me corresponde, como tampoco la de la supresión de los conventos de monjas.

Tampoco es obra mía la reducción de la dotación del material y de las dotaciones del clero al mínimo que se halla consignado en el Concordato. Sabido es que según el Concordato había de hacerse el aumento que en él se convenía, cuando la situación del Tesoro lo consintiera; se hizo cuando se creyó oportuno, y después el señor Romero Ortiz, atendidas las circunstancias que atravesáramos, disminuyó esas dotaciones, obrando dentro del Concordato.

Lo procedente de las piezas eclesiásticas vacantes se dedicaba, parte para el nuevo obispo, parte para el seminario, y otra parte se destinaba a constituir un fondo de reserva para atender a las necesidades imprevistas; siendo de notar que a este objeto se destinaba también la duodécima parte de su asignación, que debía entregar el nuevamente nombrado para una pieza eclesiástica. Yo he creído que no debían establecerse ciertas diferencias; que el Estado no debe pagar más que servicios efectivos, y que el fondo de reserva tenía bastante con esa especie de annata que paga el nuevamente nombrado para una pieza eclesiástica.

Que la Iglesia es una asociación, se dice, que puede usar de todos sus medios espirituales; que pueden venir de Roma todas las censuras, y reunirse los obispos y los clérigos como lo tengan por conveniente, pues todos los derechos deben respetarse. Yo no sé cómo puede sostenerse esta teoría. ¿Qué tiene que ver una asociación cualquiera con la Iglesia, para que no pueda inspirar más cuidado que las demás?

Además, ¿se ha observado tan estrictamente ese sistema de la libertad radical que se proclama? ¿No ha tratado con Roma el gobierno provisional, y no ha tratado también el digno antecesor de su señoría, contribuyendo a la negociación su señoría en el alto puesto que desempeñaba?

Voy a concluir con una última rectificación. El señor Castelar nos dijo que la traslación de la silla de Calahorra a Logroño, que es una de las que autoriza el Concordato de 1851, no se ha hecho porque la Iglesia se opuso, y que solo sin contar con la Sede romana podrán llevarse a cabo estas reformas.

Pues bien; yo debo decir que la Iglesia estaba conforme en esa traslación; que todo se hallaba dispuesto para ella, y hasta el obispo lo tenía todo arreglado, y lo impidió una sublevación popular que puso en peligro hasta la vida del prelado. Esto deba servir de grande enseñanza; no es lo mismo formar aquí los planes que cada uno tenga por conveniente, que llevarlos al terreno de la práctica cuando chocan con los intereses de localidad. ¿Qué es lo que ha sucedido con las reformas de las audiencias, juzgados y universidades? Que no se han podido realizar. Lo que se realiza es lo que las revoluciones llevan a cabo en sus primeros arranques.

En esta cuestión necesitamos el concurso de la Santa Sede, de la que lejos de desconfiar, tengo la seguridad de que con pleno conocimiento de las circunstancias se encuentra dispuesta a auxiliar al gobierno en todo lo que sea necesario. No siendo por ese camino, esté persuadido el señor ministro que no llevará adelante reforma de ninguna clase.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Decía su señoría al comenzar su discurso, que yo me inclinaba hacia la minoría republicana y que no envidiaba la gloria que podía caberme por las muestras de aprobación que esa minoría ha dado en ciertos puntos de mi discurso. No puede desagradarme que la minoría republicana esté de acuerdo en esta cuestión con mi pensamiento, tal vez desarrollándolo con alguna exageración, pues entre su sistema y el que el señor Herrera defiende, y que es propio del tiempo de Felipe II, yo prefiero la compañía de la minoría republicana. Pero no hay tal uniformidad entre ella y yo. El señor Castelar niega la competencia del Estado en el orden religioso, por esa misma doctrina racionalista; y yo porque admito la libertad religiosa, que es el primero de todos los dogmas, porque oportet obedere Deo magis quam hominibus. Por otra parte, ¿está acaso el señor Herrera identificado con la minoría republicana, porque esta acepta algunos de los principios que profesa su señoría? Yo sostengo la liber-

dad de la Iglesia y del Estado, que no es la separación, pero la sostengo a nombre de la idea católica.

Respecto a los gastos de administración y extraordinarios de visita para los obispos metropolitanos y los sufragáneos, también faltó el señor Herrera al suprimirlos. Y por cierto que debo decir a su señoría que el actual ministro no ha pensado ni piensa en restablecerlos.

En cuanto a la ofrenda del apóstol Santiago, de que he hablado asimismo su señoría, diré claramente mi opinión. Esa ofrenda, instituida por Felipe IV en 1643 sobre la renta del tabaco, no tiene el carácter de carga del patrimonio, y si se ha satisfecho ha sido por cuenta del Estado. ¿Debe conservarse? No vacilo en contestar que no; pues antes que la pragmática, y a pasar de la pragmática de Felipe IV, están la penuria y los intereses del Tesoro, y cuando se dejan de pagar obligaciones apremiantes, no estamos en el caso de atender a ofrendas.

Decía su señoría que el Concordato no está roto por la Constitución, explicando con este motivo una teoría muy ingeniosa. Decía su señoría que en el Concordato hay artículos que están fuera de los convenios de esa clase, y otros que deben ser inscritos en ellos, y añadía que los primeros no son preceptos y que los segundos están vigentes. No comprendo, señores, los Concordatos como el señor Herrera los explica; pues si lo exterior a la Iglesia no puede ser objeto de esos convenios, yo puedo decir a su señoría que Concordatos que tengan solo por objeto la administración interior de la Iglesia, ni los ha celebrado esta ni los celebrará jamás. Todos los convenios entre la Iglesia y el Estado tienen por su naturaleza el carácter de bilaterales, *de ut des*. La Iglesia hace ciertas concesiones al Estado a cambio de que el gobierno de un país la dispense su protección y otorgue a su dogma y a su culto un privilegio sobre los demás, y ese ha sido el estado político de España hasta 1869. Concordato que no coarte en algo la libertad de la Iglesia y del Estado, es para mí un mito, pues la Iglesia al tratar con el Estado lo hace en compensación de la protección que se le concede para la propaganda de sus doctrinas.

Por consiguiente, ¿cómo ha de decirse que están vigentes las disposiciones del Concordato después de la promulgación de la Constitución votada por las Cortes? Ni uno solo de los preceptos capitales del Concordato de 51 está en armonía con el código político de la nación.

Por lo que hace a la idea que me atribuya su señoría al creer que dudaba de que la corte de Roma diera su asentimiento a las reformas eclesiásticas, podrá haberme equivocado y no haber comprendido a su señoría; pero esto nada importa al fondo del argumento.

Nada significa que su señoría parta de la idea de que las negociaciones sean o no ineficaces, pues siempre queda en pie la observación que en mi anterior discurso hice acerca de este punto. Si no es legítimo en el gobierno español llevar a cabo las reformas antes de negociar con Roma; si en Roma es donde está el derecho, nosotros no le tenemos para reformar, ¿hago ó no aquella corte uso del que le corresponde. La soberanía nacional, según la teoría del señor Herrera, no puede renacer en ningún caso.

Que por qué si no se quería tratar con Roma se ha negociado para el juramento del clero? Voy a defenderme fácilmente de esta especie de contradicción en que me supone el señor Herrera.

En primer lugar, su señoría, ocupando este puesto, ofrecio en nombre del gobierno que el clero juraría el Código fundamental, y adquirido este compromiso, su sucesor en el ministerio no podía menos de hacer lo conveniente para que se realizara. Además, con arreglo a mi doctrina, los eclesiásticos deben prestar juramento a la Constitución por su carácter de ciudadanos, como se verifica en otros países, entre ellos Bélgica, donde rigen esas cuatro preciosas libertades que nosotros llamamos derechos individuales. Y dado este sistema, ¿qué extraño tiene que se haya acudido al jefe de ese mismo clero para que él mismo prestara el juramento de que se trata? ¿Pero es esto convenio? ¿Nace de aquí alguna reciprocidad de obligaciones? La misma naturaleza de las negociaciones seguidas es una prueba de que no hay semejante cosa.

El nuncio ofrecio que el clero juraría; pero remitida la fórmula a los obispos, el de Valladolid contestó que no le gustaba, y a su vez el nuncio se fué a tomar baños; de modo que al salir del ministerio el señor Herrera, las negociaciones no habían dado resultado alguno. Luego el gobierno trató el asunto con su santidad, el cual se mostró tan deferente, que no solo aceptó la fórmula del juramento, sino que tampoco tuvo que decir nada sobre el preámbulo. He aquí, pues, lo que el señor Herrera quiere calificar de convenio, como si este nombre pudiera darse a toda conferencia entre jefes autoridades.

Por lo demás, yo no soy enemigo de los Concordatos; lo que creo es que son ineficaces y contrarios a la idea liberal y al espíritu católico.

Pero añada el señor Herrera: ¿cómo es posible reconocer la libertad y la independencia de la Iglesia, sin que el Estado conserve esos medios de acción que el ministro ha calificado de añejos? El señor Herrera se refería a las regalías, y yo hubiese deseado que hubiera concretado más su pensamiento, expresando cuál de esas regalías consideraba como medios de acción. ¿Se refería al *exequatur*, cuyo ejercicio en estos últimos años ha demostrado su ineficacia? Bien sabido es que cuando se publicó la bula *Quanta curat*, el representante de España en Roma hubo de adquirirla de un vendedor de papeles; y cuando pudo ponerla en co-

nocimiento oficial del gobierno, ya la bula había llegado a conocimiento de todos, y no había para qué conceder ó negar el pase, porque la bula había producido sus efectos. El *exequatur*, por tanto, es hoy completamente ineficaz con la absoluta libertad de imprenta, é incompatible con la Constitución de 1869. ¿Se refería el señor Herrera a la regalía por la cual se puede estrañar del reino en algunos casos a los prelados? Pues también la considero incompatible con la Constitución.

Decía el señor Herrera que la teoría de los derechos individuales no podía prosperar aplicada a la Iglesia. Pues prospera en Bélgica, dando buenos resultados para la causa de la libertad y de la Iglesia; y siendo esto así, no sé por qué no ha de prosperar también en España.

Ha considerado el señor Herrera indispensable que manifestase yo todo mi pensamiento, porque vislumbraba alguna diferencia entre el del señor Ruiz Zorrilla y el mío. Siento que no haya determinado su señoría esa diferencia, porque concretada la cuestión podíamos debatirla. Pero la verdad es que, según he manifestado ya, estoy completamente identificado con el pensamiento del señor Ruiz Zorrilla. Mi punto de vista bajo el aspecto religioso, es el de los obispos de Alemania, Francia y Bélgica, y bajo el aspecto político, el del presidente del Consejo de ministros de Inglaterra respecto de la Iglesia de Irlanda; y antes que todo eso, el de la Constitución de los Estados Unidos relativamente a la Iglesia católica.

¿Quiere su señoría que entremos ahora en una cuestión de detalles? Yo creo que no es ocasión oportuna, toda vez que lo que se discute es el presupuesto del clero, y me limitaré por tanto a decir que lo que el gobierno traiga ha de ser eminentemente liberal y eminentemente católico.

Lo que hay en todo esto es, que su señoría cree que ha terminado el período revolucionario, y que ya no puede hacerse ninguna reforma, y que las Cortes por tanto han terminado su misión; y yo opino que la revolución no ha terminado, y que el país algo espera y algo necesita para que la obra de 1868 adquiera la debida solidez.

El señor HERRERA: No voy a hacer una larga rectificación, porque no tengo derecho a abusar de la benevolencia de la Cámara, aunque el señor ministro de Gracia y Justicia me ha dado materia sobrada para hablar largamente.

El señor ministro de Gracia y Justicia va a la separación de la Iglesia y del Estado en cuanto pueda, dentro de la órbita constitucional, si es que esto es posible, porque dentro de esa órbita está la sanción de los Concordatos, a los que apela su señoría cuando le conviene, y de los que prescindiré cuando no le conviene; así es que de esta manera no hay dificultad, todo el campo es abierto.

No se puede gobernar a los pueblos con un rigorismo matemático; no se puede partir en la gobernanación de los pueblos de un principio científico sin acomodarle a las condiciones del país en que se va a gobernar.

Por lo que hace a la reforma del patriarca de las Indias, el señor ministro de Gracia y Justicia me ha querido dar una lección, que si bien estoy dispuesto a recibir en otros casos, no la considero necesaria en el presente, porque ya sabía yo que el patriarca de las Indias no ha ejercido las funciones de los patriarcas de Oriente.

Pero dejando estas discusiones técnicas, su señoría ha convenido conmigo en que por la reforma propuesta, el patriarca quedaba reducido a las funciones de vicario general del ejército, no siendo entonces el ministro de Gracia y Justicia el que deba a figurar, y cuyo presupuesto debía disminuir desapareciendo esa dotación.

Por lo que hace a la ofrenda del santo apóstol, en el fondo estamos conformes, puesto que su señoría mantiene la supresión; pero el hecho es que esa ofrenda se consideraba como del soberano.

Decía su señoría: yo soy liberal, pero con igualdad para la Iglesia y el Estado. No quiero que haya intrusión de una ni de otro, y por eso me opongo a los Concordatos, porque todos limitan las facultades de la Iglesia y del Estado.

Vamos al juramento del clero. Soy el primero en reconocer la habilidad con que el señor Ruiz Zorrilla prosiguió las negociaciones entabladas sobre este asunto; pero si las prosiguió, no sería tan opuesto a entenderse con Roma, porque en ese caso hubiera seguido distinto camino, como ha hecho en otras cuestiones.

Por último, hablando de regalías ha manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia deseos de que yo hubiera expresado qué recursos eran los que yo quería que se conservaran al Estado. ¿Cómo había yo de presumir que persona tan ilustrada tuviera necesidad de decirle cuáles son esos recursos? No ha oído su señoría que entiendo que el artículo constitucional es una consagración del sistema de Concordato?

Pero su señoría cree que el *exequatur* es ineficaz existiendo una completa libertad de imprenta, y quería el señor ministro presentarme casi como el sostenedor de la previa censura, pero ¿qué diferencia no hay entre el derecho de un poder terrible, en el buen sentido de la palabra, cuando se dirige a la conciencia de 18 millones de hombres, y el de un particular sin ninguna autoridad? ¿Se puede confundir un artículo de un periódico con una enciclopedia de Su Santidad?

Habiendo hablado tres señores, en pró y tres en contra, se anunció por el señor secretario Llano y Páris que se procedía a la votación por artículos, siendo aprobados los dos primeros del capítulo 11 que se había discutido.

También fué el art. 3.º en votación nominal, reclamada por suficiente número de señores diputados, por 110 votos contra 36.

Igualmente fueron aprobados los artículos restantes de este capítulo.

Se leyó el capítulo 12, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fueron aprobados todos sus artículos.

Se leyó la siguiente enmienda del señor Calderón y Herce.

Art. 9.º Ofrendas al apóstol Santiago, patron de las Españas.

Importe de dichas ofrendas, 12,318 pesetas 75 céntimos.

En su apoyo dijo el señor CALDERÓN Y HERCE: Siento mucho que esta cuestión se haya prejuzgado, y prejuzgado en mal sentido por el señor ministro de Gracia y Justicia, alumno de la universidad de Santiago y digno catedrático luego de la misma, en quien yo esperaba encontrar un decidido apoyo. No ha sido así, y yo lo siento por su señoría mas que por mí, porque esa declaración de su señoría no le ha de hacer gran favor en el país.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Mi deber como ministro me obliga a defender los intereses generales del Estado, aunque perjudiquen a otros particulares que me sean queridos; y tengo que decir a su señoría que aquel país no está tan interesado en esta partida como el clero de aquella ciudad, cuyas simpatías quisiera tener, pero que desgraciadamente ya no tengo desde hace mucho tiempo.

El señor CALDERÓN Y HERCE: Respecto a que el país no está interesado en la ofrenda, debe recordarse a su señoría que este año pasado, con motivo de no hacerse la ofrenda, se pidió a los feligreses alguna cantidad para sustituirla, y estos dieron una muy respetable, lo cual prueba que no era el clero solo el interesado.

En cuanto a no haber influido con el señor Herrera para que no suprimiera esta partida, no lo hice porque había presentado mi dimisión al entrar su señoría en el ministerio, y no me parecía delicado pedirle después este favor.

El señor PARETO: Después de las explicaciones que ha dado el señor ministro, la comisión tiene el sentimiento de decir que no puede admitir la enmienda.

En seguida se puso a votación el artículo adicional, y fué desechado, suspendiéndose la discusión.

El señor VICEPRESIDENTE (García Gomez): Se suspende la sesión hasta las nueve de la noche.

Erán las diez y cuarto.

Continuando la sesión a las nueve y media, dijo el señor ROBERT: Es tan fácil demostrar que no debe estar incluido en el presupuesto la partida destinada a la dotación de las religiosas en clausura, material y reparación de sus conventos, que no he titubeado un momento en tomar la palabra para combatirla.

Yo desearía que no se tomase para nada en cuenta las ideas que he emitido en materia de religión, y que se persuadiera la Cámara de que voy a examinar la cuestión bajo el punto de vista mas imparcial.

Seguro es, señores, que no ha entrado en el objeto de la revolución, el consignar 3 millones de pesetas para las monjas en clausura, que nada tienen que ver con la familia ni con la actividad humana, puntos que debe tener a la vista la revolución.

Se comprende que en siglos en que existía la esclavitud y en que los derechos del hombre eran desconocidos, la mujer se acogiese al claustro, y aun que un sentimiento de pudor llevase a él a muchas jóvenes por no tener que pagar un descomulgado tributo al Señor; pero hoy que el hogar doméstico está seguro y que a todos es lícita la virtud, no hay razón para que vengamos a fomentar lo que no es mas que un extravío de la inteligencia y de los sentimientos.

La Iglesia puede subsistir sin las comunidades religiosas, que son una especie de lujo creado por el fanatismo. Por otra parte, nosotros no podemos oponarnos mas que de los intereses del Estado, y siendo el objeto de todas las sociedades el trabajo, no debemos hacer que esa privilegiada la única sociedad que a ese objeto se opone.

Las sociedades de monjas en clausura tienen fines opuestos a la sociedad humana; no contribuyen a ningún fin racional de la sociedad; en ellas no se trabaja, no hay familia, no hay producción, no hay lazos de ninguna clase para con la sociedad en general. Hoy día no se gana la gloria aislando, sino uniendo. Todos los que en nuestros tiempos han adquirido fama y renombre, lo han conseguido haciendo lo contrario de lo que hacen esas sociedades. ¿Y puede haber contradicción mas palmaria que la de gastar 3 millones de pesetas anuales próximamente para el sostenimiento de las monjas en clausura a pretexto de religión?

Aun en las épocas en que mas vivo era el sentimiento religioso, las monjas no han tenido influencia ni importancia grande, y no sé por qué ahora se les ha de querer dar. En cambio, no se ha levantado una superstición en el mundo que no haya entrado en los conventos, y no ha habido un capricho que no haya tenido también su entrada en ellos. Mucho podría decirse de ellos; no hay mas que recordar que hubo una ocasión que en el convento de San Plácido 23 monjas declararon el despropósito de que habían tenido trato con el diablo, y en el de Araucó se encontraron enterados en el huerto tantos huesos de niños recién nacidos, que hubo de tomarse la determinación de que no entraran allí frailes jóvenes; y no digo mas de esto, porque del paño de estas muestras se pueden encontrar veinte piezas.

Yo no sé, señores, si un sentimiento como el que

Segue a la cuarta plana.

EL LEGITIMISTA ESPAÑOL.

EL CIUDADANO CASTELAR  
Y SU ÚLTIMO DISCURSO.

Decía San Bernardo hablando de Arnaldo de Brixiá, que su conversacion era dulce, su doctrina veneno, su cabeza de paloma y su cola de escorpion; nosotros tambien decimos hablando de Castelar, que sus discursos son bellos como cuenta la fábula que lo era el canto de la sirena; que las imágenes, las descripciones de que recarga sus peroraciones, son las armas que emplea, tal vez sin apercibirse de ello, para destrozar el corazón de los que le oyen estasiados creyendo las historias que relata y palpables esas figuras que á manera de burujas de jabon, donde por breves instantes se refleja la luz en preciosos cambiantes, se escapan de los labios del orador republicano.

¡Lástima de Castelar! cisme de sí mismo preciado, no quiere, tal vez no puede cantar la verdad que amarga á las conciencias intranquilas y se lanza por campos de fuego apóstol de la mentira que seduce, que halaga las pasiones por recoger entusiastas aplausos de un instante, vana popularidad de un día.

¡Pobre señor Castelar, condenado sin duda á levantar con sus cantos la espantosa guillotina hambrienta de poetas! ¡Infeliz Castelar, que revuelves contra tu Dios las dotes que él te concediera para cantar sus alabanzas! ¡Desgraciado Castelar, catadrático de historia siempre pervertiendo y adulterando la historia por servir acaso á tu soberbia!

Si Castelar, al menos conociera bien su patria; si ese ardiente afán que acaso ha introducido en su alma el demonio de la popularidad le dejara ver claro, comprendería que no es el mejor camino el que ha emprendido para recoger los aplausos y coronas que ambiciona y que sin duda merece por la dulzura de su palabra, por la magnificencia de sus discursos, por la brillantez del colorido que en ellos tan magistralmente emplea. ¿Quiere el señor Castelar un mundo de aplausos y coronas? ¿desea sentir en su frente el soplé embriagador de las auras populares, aunque no populacheras, entreguese á la verdad, no la desdeñe, no la aparte de sí como cosa siempre amarga; cante una vez siquiera los triunfos de la única verdadera religion católica; enumere como hacer lo sabe y cómo son sus grandezas; levante la noble frente del suelo; dirija los ojos á lo alto, é inspirándose en la sublimidad de lo sublime. en la inmortalidad, en la santa idea de Dios, cante, cante cuanto quiera, que si una docena de descreidos no le aplauden, miles y miles de leales admiradores correrán á deleitarse en sus cantos, á rendirle las coronas que la historia se cuidará de ceñir á su frente mientras que haya historia para enumerar las celebridades de esta patria de tantas celebridades.

¿No quiere creerlos el ciudadano Castelar? pues profetas de desgracias, con pena le anunciamos que la realidad de sus cantos será en todo caso la miserable carreta y antesala del patibulo, que su nombre sin gloria aparecerá en el porvenir tinto en sangre como el de Camilo Desmoulin.

Yo soy racionalista. Este es el punto capital del último discurso pronunciado por el poeta republicano.

¡Racionalista Castelar! ¡Racionalista un maestro de historia! y que por tanto ha debido estudiar los orígenes é historia del catolicismo y abismarse ante sus divinos prodigios.

Jamás hemos podido comprender que un hombre de sano criterio pueda ser racionalista.

Nada hay para nosotros tan deleznable y atojadizo como la razon humana entregada á sí misma.

Dejad al hombre que vuela en alas de su razon sin el auxilio de la fé, y presto el desdichado caerá al suelo con las alas quemadas como Icaro, para arrastrarse compadecido de las gentes entre las demencias de los convencionales.

¿Qué es la razon humana bien sea individual bien colectiva sin la fé? vidrio quebradizo espuesto á los mil y mil accidentes de la vida.

Fiad en la razon colectiva de una sociedad meridional y presto la vereis sumida en el delirio.

Creed en las escelencias de la razon producto de una sociedad del Norte, y á seguida el alma caerá bajo una losa de mármol.

Pedid la razon universal, como regla suprema de todo y obtendreis la confusion mas espantosa.

Atended la razon individual y á seguida se os presentará un tirano.

Por eso los convencionales franceses, racionalistas como Castelar... aun mas

que Castelar, se iban enviando mutuamente á la gran razon de Guillotin.

Por eso entre tantas razones, brotó la gran razon del sable que llevaba al cinto el moderno verdugo de la humanidad, como sin duda alguna debe llamar todo buen ciudadano al primer Napoleon.

Y lo mas grave del caso fué, que entre tantas razones soberanas, tal vez no hubo una que al verse arrancada de la materia, supiese encaminar el alma á puerto de salvacion.

En una cosa tuvieron gran razon los racionalistas convencionales; en adorar á una prostituta como simbolo de su razon.

Y en esto acertaron, porque así como la mujer sin honra es la materia, sumida en la abyeccion, así la razon conduce á la prostitucion del espíritu sin fé.

¿Quién verá al ciudadano Castelar, cuando triunfen, Dios no lo quiera, sus correligionarios doblar la rodilla ante los extravíos de la razon soberana! A él, que levantándose soberbio con su razon, ha pretendido derribar la religion católica, luz de toda inteligencia, calor de todo sentimiento y fuente perenne de todo bien.

Pero es que el catolicismo tiene misterios que la razon no comprende, y comprende otros misterios la razon?

Preguntemos al racionalista Castelar, para que nos dé razon de por qué el asqueroso gusano se transforma en cándida paloma, y esperemos de la gran razon de Castelar una respuesta.

Preguntemos al racionalista Castelar el por qué de unas cuantas semillas esparcidas por la tierra brotan á poco tantas espigas de oro.

Diganos Castelar, racionalista, qué es del alma cuando la materia muere; y si incurre en herejía, razónela con tino para no atraerse las burlas aun de los mas ignorantes.

¿Y qué razon es esta, señor Castelar, que al declararse soberana ni aun siquiera esprimiendo toda la ciencia espuesta por los mas grandes racionalistas de la humanidad, puede dar razon plausible y exacta de esos al parecer sencillos misterios?

Y es que la razon no comprende los misterios de la naturaleza, los del hombre mismo, y mal puede comprender los misterios de Dios; pero hé aquí el absurdo; negar esto sin tener en cuenta los grandes motivos de credibilidad y prescindir de los primeros.

¡Ah señor Castelar! Cuando vuestra buena madre os enseñaba á rezar y á elevar los ojos al cielo para pedir amparo y proteccion al Dios de los católicos, al verdadero Dios, sabia mas, mucho mas que vos tras tantos años de estudio y de inspidas lecturas. Si aquella vuestra buena madre hubiese podido prever que los libros habian de robar á su hijo la fé, de fijo quemara vuestros libros.

Verdad es que si aquella virtuosísima señora hubiese podido prever que habia de tener un hijo enemigo de la Iglesia, de seguro hubiese pedido á Dios que le concediera el favor de no ser madre.

EL REY CUALQUIERA.

¡Gaudemus! ¡Ya tenemos rey! ya tenemos el rey que mejor cumple á la revolucion de setiembre, un rey inventado por los progresistas, un rey que se llama el rey cualquiera. Así lo ha dicho Prim, así Ruiz Zorrilla, así la parte radical de la mayoría.

Esto en absoluto es inconcebible; pero relativamente al partido progresista, no solo se explica, sino que es de necesidad. Ser monárquico, querer rey, y estar dispuesto á aceptar como tal al primer *quidam* que pase por la calle, es un caso nuevo que el radicalismo nos presenta, porque de él necesita para seguir viviendo y medrando.

Y no hay mas: público es que esas pobres gentes piden ya á grito herido un rey cualquiera, por ejemplo, á un Juan Lanas, á un Jorge Federico de Sajonia, flamante y nuevo ahijado del impertérrito Ruiz Zorrilla.

En los pasillos del Congreso, en los centros políticos revolucionarios no se habla á estas horas de otra cosa, habiéndose formalizado el pensamiento hasta el punto de dar motivo á un cónclave celebrado por la union liberal, en el que se ha tratado sobre tan ridiculo asunto de la manera mas formal posible, como en otro lugar podrán ver nuestros lectores.

Ante este nuevo engendro de la política radical, ¿qué hará la union liberal? ¿qué hará aquella familia feliz tan dispuesta siempre á hacerse lugar en los centros mas animados de la política española? ¿qué esa rama frondosa del liberalismo, nacida al calor de la *vicalvarada*, que extendió su *benefica* sombra por todas las regiones oficiales de España durante tantos años, y que se ostentaba lozana y frondosa allá donde quiera habia un poco de jugo que sacar? ¿Qué la conspiradora de

siempre, la noble matrona que al encontrar cerradas las puertas del real alcázar no titubeó en echar mano una vez mas de la piqueta revolucionaria para derribar las puertas y hasta los cimientos?

Decididamente ¡oh progresistas! no parece sino que la union liberal ha hecho la revolucion por vosotros y para vosotros: decididamente la union liberal está dispuesta á sacrificarlo todo en aras de la conciliacion, y ante la amenaza de una roptura, la pobrecilla se asusta y se contrae como niño á quien se le nombra el coco, ¡pero querrá prescindir hasta de su propia dignidad abandonando la candidatura de Montpensier ó D. Alfonso, por vuestro rey cualquiera, por ese Jorje de quien apenas nombrado, han circulado los antecedentes mas alegres que darse puede?

Verdad es que el jefe unionista dicen que anda encerrado en una jaula de oro, que ni aun como los pájaros de Indias, tiene á bien modular palabras con que entretener al transeunte, limitándose á gestionar un *poquito* por conducto de un par de amigos de confianza.

Verdad es, que en aras de la conciliacion se está ahora mismo sacrificando el ilustre marino sugeto á su poltrona tal vez como á un potro de tormento.

Cierto que los unionistas mas acreditados de sagaces, apenas si nos hacen el honor de aparecer en los escaños del Congreso como estatuas de piedra insensibles á todas las increpaciones, á todos los desdenes, sin duda decididos á todo por la conciliacion y por ella y solo porque esta no se rompa en estos supremos instantes, dispuestos tambien á transigir en eso de un *rey cualquiera*.

La obra de Cádiz y Alcolea es admirablemente explotada por los radicales y ¡oh portentoso! la union liberal calla, y ve comer y no pide y parece que se contenta con las sobras.

Aquí hay *intrínquilis*, diremos con el vulgo: aquí hay algo que los progresistas no ven y que nosotros solo sospechamos.

Pero no, los progresistas dicen formalmente que la union liberal está mas suave que un guante, moralmente muerta, revolucionariamente descoyuntada. ¡Vea V. hombre! Nosotros creíamos que cuando la union liberal se callaba como un muerto, era que alguna cosa trataba de resucitar, así, de improviso, como si dijéramos á la manera del 56.

Tambien nosotros creíamos que la union liberal se ocupaba en apuntar cuidadosamente en su cartera tantos y tantos ultrajes para sumarlos en su día de una manera redonda y hacer que estos polvos traigan aquellos lodos.

Pero no, lo que en buen progresista hay que creer, es que la union liberal acabada por la inminente ruptura de la conciliacion, va á dejarse de Montpensier y Alfonso, y aceptar *ese alegre cualquiera* sustituto del de Génova.

¡Valanos Dios con los progresistas y qué crédulos y qué dispuestos son á ponerse en ridiculo ante los ojos de Europa! Jorge, Juan, y de Sajonia y aficionadillo á las alegrías... va, tenemos entretenimiento para ocho días, ya que es preciso dargusto á los niños, habrán dicho los unionistas.

Lo mismo decimos nosotros. Luego... luego, lo que fuere sonará.

Acabamos de recibir la siguiente esposicion que nos apresuramos á insertar:

El vicario capitular de Plasencia á las Cortes Constituyentes de la nacion.

El vicario capitular de Plasencia, que tiene el alto honor de dirigirse hoy á las Cortes Constituyentes, lo hace con el mas profundo respeto y con la firme esperanza de que su voz, aunque débil, será atendida. Triste es el motivo que impulsa al vicario capitular, que dice, á dirigirse á las Cortes de la nacion española, y ciertamente no ocuparía su elevada atencion, si la gravedad del asunto y el imperioso deber de su sagrado cargo no exigieran indispensablemente. El proyecto de ley de matrimonio civil presentado á la deliberacion de las Cortes, es el que obliga á hablar al esponente, y en verdad que desde su presentacion lo hubiera hecho, si las consideraciones debidas al dignísimo episcopado español no le detuvieran; porque era deber suyo acomodarse á la conducta de los prelados españoles, y no debía adelantarse ni trazar la senda á sus maestros, á quienes respeta y ama con veneracion profunda; porque estaba segurísimo que el celo y prudencia de los señores obispos dictaria la regla de conducta que debiera seguir; y finalmente, porque segun el orden natural de las cosas, no podia hablar hasta última hora, por lo mismo que ocupa el último lugar y tiene la honra de ser el eco de la voz de sus prelados. Ya los señores obispos hablan colectiva é individualmente, y se-

ria incalificable el silencio del vicario capitular de Plasencia, cuando la Sede se halla vacante, siendo uno mismo el parecer y opinion de la Iglesia Placentina.

La sabiduría de las Cortes Constituyentes, y las razones y sólidos fundamentos espuestos por el dignísimo episcopado español, relevan al Vicario capitular, que dice, todo comentario ni reflexion sobre el citado proyecto de ley de matrimonio civil, y solo debe manifestar que se adhiere en un todo, y hace suya en todas sus partes la esposicion y doctrina de los señores obispos.

Graves son las complicaciones que prevée el esponente han de surgir, si se lleva á efecto el proyecto de que se trata, y por que es el primero en desear la paz y felicidad de la patria,

Suplica sinceramente á las Cortes Constituyentes se dignen desestimar el citado proyecto, bien convencido que de hacerlo así, interpretarán fielmente los sentimientos del pueblo español y merecerán bien de la religion y de la patria. Así lo espera conseguir el Vicario capitular de Plasencia, quien queda rogando al Padre de las luces dispense su gracia al cuerpo legislativo español, para que dictando leyes sábias consiga la dicha y felicidad de la nacion.

Plasencia 20 de enero de 1870.—Godofredo Ros Biosca.

LA COALICION.

Como de gran interés para apreciar el estado á que ha llegado la revolucion de setiembre, á continuacion insertamos, tomada de los periódicos liberales, la descripcion de las varias reuniones celebradas por las distintas fracciones de la mayoría.

Seguros estamos que despues de leer esclamarán nuestros lectores:

«[La confusion es completa; estamos en plena Babel!»

La Epoca:

«Hemos esperado hasta última hora con el deseo de enterar á nuestros lectores del resultado de las reuniones políticas de esta tarde, pero tropezamos con una dificultad insuperable. Los unionistas han aplazado su conversacion para esta noche, los radicales seguan discutiendo á las seis y media, pero no sobre las cuestiones relativas á la conciliacion, sino sobre la ley constitucional de Puerto-Rico, que ha sido examinada en largos discursos, como si se celebrara una sesion pública.

De todos modos, es grave ver á la mayoría dividida en grupos diferentes, y mas grave despues de haber oido al ministro de Gracia y Justicia, que en las cuestiones del clero se hallaba mas cerca del señor Castelar que del señor Herrera. ¿Se dejó arrastrar el señor Montero Rios del afán de aplausos? ¿Aprobaban su actitud los demás ministros? Esto es acaso lo que los unionistas tratan de averiguar, sin duda, antes de definir su actitud.

El señor Topete no ha querido asistir ni á una reunion ni á otra. Algunos unionistas se han escusado tambien.

La gravedad de la situacion es hoy tan grande como ayer.»

El Imparcial:

«Los diputados radicales, dice, se reunieron ayer tarde á las cuatro y media en el salon de sesiones del Congreso, por ser mayor que el de prespuestos.

Presidia el señor Ruiz Zorrilla. El ministro de Ultramar invirtió cerca de una hora en un extenso y notable discurso (mas propio de una sesion pública del Parlamento que de una reunion privada) sobre el proyecto de Constitucion para la isla de Puerto-Rico que tiene presentado á las Cortes. Ensalzó las ventajas y los resultados que dicho proyecto produciria planteándose inmediatamente, y terminó su larga peroracion manifestando que, si para plantear las soluciones liberales «era necesario romper la coalicion de las fracciones de la Cámara, se sacrificaría la conciliacion,» pues no es digno ni patriótico someter á las conveniencias de los partidos el bienestar y el porvenir de una ó varias provincias, ni mucho menos el de la nacion.

El señor Ruiz Gomez (D. Servando) contestó al señor Becerra en otro discurso, tambien extenso, bastante nutrido en citas, impugnando el proyecto como inconveniente por ahora.

Despues de rectificar ambos oradores, hicieron uso de la palabra los señores Escoriaza, marqués de Sardoal, presidente del consejo de ministros y algun otro, levantándose la sesion á las seis y media.

Muchos diputados habian abandonado el salon una hora antes, al ver que no se trataba de la cuestion principal para que habian sido convocados, cual era la de los proyectos del ministro de Gracia y Justicia.

Créese que pronto habrá otra reunion para tratar acerca de este último asunto.»

«A las nueve volvieron á reunirse los individuos de la union liberal y continuaron ocupándose de los proyectos de Gracia y Justicia; pero la discusion fué interrumpida sin que se tomara resolucion alguna por haberse recibido una comunicacion del presidente de la Cámara, en que se les invitaba á suspender las discusiones sobre el clero, deliberrando si debian ó no renunciar al pensamiento de presentar como candidato al duque de Montpensier, en vista de que el gobierno le habia manifestado tenia ya un pensamiento concreto en la cuestion monárquica.

En vista de esta comunicacion, y despues de declararse por la reunion que no se pensaba en presentar la candidatura al trono del duque de Montpensier, se decidió el nombramiento de una comision que se acercara al gobierno para adquirir noticias acerca de la solucion que anunciaba y deliberar despues sobre ella.»

La Correspondencia.

«Dos reuniones celebraron ayer los diputados de la union liberal, de la mayor importancia y trascendencia.

Reuniéronse por primera vez á las dos de la tarde para ocuparse de los proyectos de Gracia y Justicia y de la conducta que respecto de ellos debia seguir la union liberal, y el resultado de la discusion fué: que la mayoría de los diputados unionistas rechazaba dichos proyectos; que era iminente una ruptura parlamentaria, y que los diputados unionistas se proponian votar á favor de algunos y en contra de otros. Pero como habian pasado cuatro horas y quedaban muchos diputados que tenian pedida la palabra, se suspendió la discusion á las seis y media de la tarde para continuarla por la noche.

A las nueve, en efecto, volvieron á reunirse los diputados unionistas, y ya iban á seguir ocupándose de los proyectos del señor Montero Rios, cuando pidió la palabra el señor Ulloa para tratar de un asunto grave y pertinente al objeto de la reunion.

El señor Ulloa manifestó, segun los informes que separadamente hemos recogido con referencia á los mismos diputados, que al salir de la reunion de la tarde se encontró casualmente en el salon de conferencias con el presidente de la Cámara, al que luego vinieron á agregarse otros diputados, y hasta el presidente del Consejo de ministros; y que habiendo él preguntado, en son de amistosa curiosidad, al señor Ruiz Zorrilla cuándo habria un monarca, el señor Ruiz Zorrilla le contestó, que en cuanto la union liberal quisiese; y que si esta aceptaba una monarca cualquiera que el gobierno presentase, declarando antes que escucha al duque de Montpensier, el gobierno renunciaría á todos los «proyectos que amenazan romper la coalicion; y crea poder ofrecer al nombramiento de las Cortes un monarca católico, de estirpe régia, y mayor de edad.

El señor Ulloa añadió que, como esta propuesta habia nacido de una conversacion particular, él no habia reunido á sus amigos para darles cuenta de ella; pero que estando ya reunidos, y siendo tan graves las circunstancias que era temible un rompimiento entre los elementos que habian cooperado al triunfo de la revolucion, creia de su deber someter á sus amigos la propuesta que se le habia hecho por el señor Ruiz Zorrilla, en presencia y con asentimiento del presidente del Consejo de ministros, por si su aceptacion, que creia conveniente, evitaba el rompimiento, del que debian esperarse las mas graves consecuencias.

El señor Posada Herrera respondió que era inaceptable aquella propuesta, porque las Cortes constituyentes no podian moralmente aceptar un rey cualquiera, sino elegir de entre los candidatos el que tuviera raiz y partido en el pueblo español y compromisos con la revolucion que se trataba de consolidar.

El señor Ulloa volvió á usar de la palabra para defender enérgica y largamente la propuesta del señor Ruiz Zorrilla. Como ya en otra ocasion el señor Ulloa aceptó la candidatura del duque de Génova, para evitar el rompimiento de la coalicion, ahora es de parecer que la union liberal debe prescindir del duque de Montpensier, y aceptar la propuesta del gobierno.

El señor Navarro y Rodrigo abundó en las ideas del señor Ulloa, manifestando que él que habia defendido la candidatura de don María Luisa Fernanda, vista su dificultad no creia que debia rechazarse la propuesta de los radicales.

De la misma opinion fue el señor Lopez Domínguez, secretario de la estampilla de S. A. el regente, sosteniendo que todo podia aceptarse antes de llegar al rompimiento de la coalicion, pues esta conduciría, primero al caos y luego á la restauracion del príncipe don Alfonso.

Contestó al señor Lopez Domínguez el señor Posada Herrera, declarando que no creia posible otro monarca que el duque de Montpensier.

Habló por tercera vez el señor Ulloa y luego tomó la palabra el marqués de la Vega de Armijo.

Este manifestó que no era una verdadera transaccion la que se ofrecia, pues en cambio de que la union liberal declarara escluido para candidato al duque de Montpensier, el presidente de la Cámara, representante de los radicales, nada sacrificaba supuesto que habia dicho que ellos no tenian candidato y que querian el apoyo de la union en favor de un candidato cualquiera, seguros como estaban de hallar uno fácilmente; y que mal se podia aceptar un candidato cualquiera cuando se habia visto que alguno de los que antes hubieran sido aceptado por varios partidos, hoy era combatido por varios de ellos, y un monarca que viniera á España sin apoyo nacional tendria una vida precaria que de revolucion en revolucion mas tarde traería cuando llegase á mayor edad, al príncipe don Alfonso.

El señor Ardanaz se mostró favorable á la transaccion.

El señor Herrera se declaró francamente partidario de la candidatura del duque de Montpensier, pero manifestó que en vista de las dificultades que podia hallar la misma en estas Cortes y de la propuesta hecha por el señor Ruiz Zorrilla, podia entrarse en negociaciones sobre la misma antes de llegar á un rompimiento.

El señor Rios Rosas fué de la misma opinion sobre que podian emprenderse negociaciones, porque estas podian romperse si no se llegaba á un acuerdo y que ayer por primera vez declaraba que era partidario decidido de la candidatura del duque de Montpensier y que no creia posible que hubiese otro rey en España sin ir mas ó menos pronto á la restauracion.

El señor D. Francisco Santa Cruz no encontraba inconvenientes, sino mas bien ventajas, en que se pidiesen explicaciones al gobierno, pues para decidir sobre un asunto tan grave, no bastaba, en su concepto, una conversacion particular traída en forma de proposicion por el señor Ulloa.

Hablaron tambien los señores Romero Robledo y Vallín, y la reunion acordó, por último, que la junta directiva de los diputados de la union liberal se acercase al gobierno, le pidiese explicaciones y las diese luego á todos sus compañeros.»

Siempre que damos alguna noticia de hechos que aunque sabidos por todo el mundo, consignados en nuestro periódico, pudieran aparecer como exajerados en sentir de los libres, y dirigidos á desprestigiar al gobierno, tenemos que establecer el precedente de que no inventamos, ni tergiversamos dichos hechos, sino que los tomamos tal como aparecen en otros periódicos, ó tal como se cuentan por el público.

El hecho de que hoy tenemos que dar cuenta, y que demuestra por un lado el poco prestigio del gobierno, su poca au-

toridad para con el ejército, y su intemperancia en todo lo que se refiere á la imposición de gravámenes, y por otro, que los que siembran vientos no pueden recoger otras cosechas que tempestades, es el de haberse negado varios militares de la guarnición de Barcelona, según el Diario de la misma capital, á admitir sus pagas con el descuento del 10 por 100 que está acordado.

Por lo que el ejército, y su intemperancia en todo lo que se refiere á la imposición de gravámenes, y por otro, que los que siembran vientos no pueden recoger otras cosechas que tempestades, es el de haberse negado varios militares de la guarnición de Barcelona, según el Diario de la misma capital, á admitir sus pagas con el descuento del 10 por 100 que está acordado.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Las dos sesiones de ayer se consumieron en el debate de los artículos del mal llamado presupuesto del clero.

tion principal, y los radicales en una secundaria. Los proyectos de los radicales pueden derogarse pronto al advenimiento de una situación unionista, el rey no puede ser derogado, si en la transacción hay al menos buena fe.

NOTICIAS.

La Gaceta de ayer publica un decreto del ministerio de Estado invistiendo al subsecretario D. Bonifacio de Blas, con el cargo de general y rey de armas de la insigne orden del Toison de oro.

Albacete, Avila, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Jaen, Leon, Logroño, Palencia, Salamanca, Tarragona, Valencia y Vizcaya, que tambien han aceptado dicha nivelación para sus respectivos institutos, y han acordado en su mayoría consignar desde luego en los presupuestos provinciales las cantidades necesarias para realizarla.

Sus cabellos descendian en bucles sobre su espalda y era el rayo tan ardiente de su amorosa mirada, que pronto abrasó mi pecho del puro amor en las llamas.

BOLSA. Cotización oficial de la Bolsa. Table with columns for 'Cotización oficial', 'ULTIMOS PREG.', 'Alza', 'Baja' and rows of market data.



